

DOCUMENTO DE INICIO ESTRATÉGICO DEL
PLAN DE USO PÚBLICO DEL
PARAJE NATURAL MUNICIPAL LOS ALGEZARES
DE ASPE (ALICANTE)



AYUNTAMIENTO DE ASPE

- NOVIEMBRE 2018 -



COTA AMBIENTAL S.L.P.
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

COTA AMBIENTAL, S.L.P.
C.I.F. nº B-03922234
Calle Lepanto nº 22, 1º B - 03680 Aspe (Alicante)
Tel. 965492035 | Fax 965490962
cota@cotambiental.es | www.cotambiental.es

Órgano Promotor: AYUNTAMIENTO DE ASPE
Plaza Mayor, 1
03680-Aspe (Alicante)
Tel. 966919900
www.aspe.es
e-mail: urbanismo@ayto.aspe.es

Entrega del **Documento de Inicio Estratégico del Plan de Uso Público del Paraje Natural Municipal Los Algezares de Aspe (Alicante)**, encargado por el Ayuntamiento de Aspe, a la Consultora en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, **COTA AMBIENTAL, S.L.P.**,

Aspe, noviembre de 2018

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'A. Prieto Cerdán', enclosed within a large, loopy blue oval scribble.

Fdo.: Antonio Prieto Cerdán
Geógrafo Col. 0540
Director Técnico de Cota Ambiental, S.L.P.

DOCUMENTO DE INICIO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE USO PUBLICO DEL PARAJE NATURAL MUNICIPAL LOS ALGEZARES DE ASPE (ALICANTE)

ÍNDICE GENERAL

1.- INTRODUCCIÓN.....	7
2.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE USO PÚBLICO	9
3.- DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE.....	10
3.1 Localización.....	10
3.2. Accesos	10
3.3. Medio Físico	11
3.4. Medio Biótico.....	15
3.5. Usos del suelo, Economía y Población.	19
3.6. Valores culturales	24
3.7. Infraestructura y servicios.....	25
4.- EFECTOS PREVISIBLES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO	26
5.- INCARDINACIÓN EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA....	27
6. APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA.....	28
 ANEXO 1: FOTOGRAFIAS	 30
ANEXO 2: CARTOGRAFIA.....	34

1.- INTRODUCCIÓN.

El derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, el deber de conservarlo y la racional utilización de los recursos naturales, junto a la necesaria armonización del crecimiento económico equilibrado para la mejora de las condiciones de bienestar y calidad de vida son principios rectores de la política social y económica, recogidos en la Constitución española, que constituyen un presupuesto básico en la ordenación del territorio y deben regir la actuación de los poderes públicos en esta materia.

De esta forma, a nivel europeo se han sucedido las regulaciones de los procedimientos de evaluación ambiental desde la aprobación de la *Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente* que, a nivel estatal se traspuso mediante el *Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental*. La Comunitat Valenciana adoptó este procedimiento a la legislación autonómica mediante la aprobación de la *Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental* y, posteriormente, del *Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental*. En la legislación valenciana se recogía, por primera vez en España, la necesidad de que los instrumentos de ordenación del territorio fueran sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Tras una serie de modificaciones de directivas europeas y legislaciones españolas, en el año 2001, la Unión Europea aprobó la *Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación ambiental de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*, que fue transpuesta al ordenamiento legal español a través de la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*.

Así, se instituye el procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE en adelante) o evaluación ambiental de planes y programas, como un instrumento de prevención para integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, bien directamente a través de sus propias determinaciones, bien porque establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental. La EAE es un proceso de evaluación ambiental que debe efectuarse en paralelo a la propia elaboración del plan, de forma interactiva a lo largo de todo su proceso de desarrollo y toma decisiones.

La aprobación por las Cortes Generales de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental* vino a refundir los diferentes textos legales en un único documento que define la EAE para planes y programas con una tramitación específica. Por su parte, la Generalitat Valenciana ha aprobado la *Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana* (en adelante LOTUP), con la que se produce la reordenación de los fundamentos jurídicos en estas materias, quedando derogadas de forma específica seis leyes y dos decretos

reglamentarios, modificándose también otras disposiciones legales y reglamentarias. La LOTUP incorpora la evaluación ambiental y territorial estratégica (en adelante, EATE) dentro del procedimiento de elaboración y aprobación de planes y programas desarrollado en el Título III.

El procedimiento de tramitación de la EATE se contempla en el artículo 49 de la LOTUP con una serie de actuaciones sucesivas:

- a. Solicitud de inicio, por el órgano promotor.
- b. Consulta a las administraciones públicas afectadas.
- c. Documento de alcance emitido por el órgano ambiental y territorial, en este caso de procedimiento ordinario; o resolución de informe ambiental y territorial, en el caso del procedimiento simplificado.
- d. Formulación de una versión preliminar del plan por el órgano promotor, que incluirá un estudio ambiental y territorial estratégico.
- e. Sometimiento de la versión preliminar del plan y del estudio ambiental y territorial estratégico al proceso de participación pública, información pública y consultas.
- f. Elaboración de la propuesta de plan.
- g. Declaración ambiental y territorial estratégica.
- h. Si procede, adecuación del plan a la declaración ambiental y territorial estratégica.
- i. Si fuese necesaria en el caso de que se introduzcan modificaciones en el plan, nueva información al público.
- j. Aprobación del plan y publicidad.
- k. Aplicación del plan de seguimiento ambiental y territorial, durante la ejecución del plan, para verificar el cumplimiento de las previsiones ambientales y territoriales.

En el artículo 50 de la LOTUP se regula el contenido específico del documento de inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE USO PÚBLICO

El Plan de Uso Público en el Paraje Natural Municipal “Los Algezares” contempla, entre otros, los siguientes aspectos:

- Determinación de las limitaciones del medio para las actividades de uso público.
- Inventario de recursos y equipamientos para el desarrollo de las actividades.
- Análisis de los servicios y actividades que se llevan a cabo en la actualidad.
- Diagnóstico de la situación actual en relación con el uso público.
- Elaboración de las directrices de ordenación del uso público.
- Elaboración de una normativa de uso público que establezca limitaciones a actividades que potencialmente pueden resultar especialmente impactantes.

La descripción completa del este Plan se adjunta como documento independiente donde se describe todas las actuaciones a realizar.

3.- DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE

3.1 Localización.

El paraje de Los Algezares de Aspe se encuentra en el extremo meridional de la Comunidad Valenciana, dentro de la comarca del Medio Vinalopó, en la provincia de Alicante. El área propuesta para su declaración como Paraje Natural Municipal (PNM), se estructura en el sector más oriental del término, en torno al río Vinalopó, limitando con los términos municipales de Elche y Monforte del Cid. Se incluye territorios de las partidas de Upanel, Los Barrancos, El Pantano, El Río, La Coca, El Rabosero, Rojopino y El Tabayá.

El territorio integrado en la propuesta de delimitación del Paraje Natural Municipal de Los Algezares tiene una superficie de 5.073.432 m², de los cuales 2.513.119 m² son de titularidad pública (Ayuntamiento de Aspe: 2.141.273 m²; Confederación Hidrográfica del Júcar: 371.846 m²) y 2.560.313 m² de titularidad privada, tras la adaptación cartográfica de Catastro a la base oficial vigente del Institut Cartogràfic Valencià, escala 1:5.000 (b cv-05). En el planeamiento vigente, Plan Especial de Protección del Paisaje y del Medio Natural del municipio de Aspe, aprobado definitivamente en el año 1998, todos estos terrenos se encuentran clasificados como Suelo No Urbanizable de Especial Protección, con las siguientes categorías:

- Suelo No Urbanizable de Especial Protección Arqueológica.
- Suelo No Urbanizable de Especial Protección Ambiental.
- Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Montes.
- Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Dominio Público Hidráulico.

Total	5.073.432 m²	100,00%
--------------	--------------------------------	----------------

3.2. Accesos

Los principales accesos al paraje son caminos rurales que parten del núcleo urbano de Aspe: caminos de La Coca, La Temerosa, Peremina y Upanel; además del camino del Puente de Hierro, que supone un acceso directo desde la carretera CV-847, perteneciente a la Red Local Autónoma, que conecta Aspe con la autovía A-31 (Alicante-Madrid); y el camino de la Casa Monfortera que, cruzando Sierra Negra, comunica el paraje con la carretera CV-84, perteneciente a la Red Básica Autónoma, que conecta Aspe con Elche y Santa Pola.

3.3. Medio Físico

El estudio y análisis de los distintos elementos que interaccionan en la configuración del medio físico (clima, litología, morfología, hidrografía, etc.) es muy importante para la valoración ambiental del territorio. A esto se une el hecho de que las características de este medio físico pueden llegar a imponer limitaciones y restricciones a la implantación de determinadas actividades humanas sobre el territorio.

- **Caracterización climática**

El municipio de Aspe se localiza en las tierras meridionales de la Comunitat Valenciana, en la comarca conocida como Medio Vinalopó, caracterizada por el predominio de un clima mediterráneo de tránsito al clima desértico, cálido y seco, de escasas precipitaciones. El rasgo típico de la sequía estival del clima mediterráneo amplía su acción a ciertos momentos de las estaciones intermedias. Esta sequía es causada esencialmente por la marcada preponderancia de las Altas Presiones Subtropicales en altitud e inversiones de subsidencia que detienen los ascensos de masas de aire superficiales.

Las características más relevantes del clima son la escasa precipitación anual con una desigual distribución estacional, con máximos en otoño y primavera, este último máximo secundario (precipitación media de 335,3 mm en el observatorio de Monforte del Cid). Cabe destacar, los episodios de precipitaciones de elevada intensidad horaria que suelen acontecer en otoño y el periodo de acusada sequía en verano.

Las temperaturas mantienen valores más regulares. La temperatura media anual oscila alrededor de 17° C (18,34° C en el observatorio de Monforte del Cid), siendo las temperaturas medias aproximadas de 26° C en agosto, el mes más cálido, y 11° C en enero, el mes más frío. De este modo, las temperaturas del periodo estival son elevadas, con máximo en el periodo julio-septiembre, no existiendo un invierno meteorológico propiamente dicho. Aunque la proximidad al mar suaviza las temperaturas, existe cierta influencia continental.

Las alteraciones más frecuentes al modelo general se producen por las olas de calor o frío. En el primer caso, es frecuente en verano registrar máximas absolutas anormalmente elevadas producidas por la incidencia de las masas de aire cálido procedentes del norte de África, superando los 40° C. En el segundo caso, las olas de frío suelen tener su origen en invasiones de aire polar y ártico que producen heladas en determinados momentos, pero también pueden darse heladas de irradiación por acumulación de masas de aire frío a nivel del suelo, registrándose así valores negativos.

El término ETP (evapotranspiración potencial) fue definido como la necesidad de agua requerida para el desarrollo de los cultivos, por Thornthwaite, introduciendo la idea de que por término medio los suelos son capaces de retener como máximo 100 mm. de lluvia. Cuando la precipitación es superior a la ETP correspondiente, el suelo va almacenando dicha cantidad (variación de la reserva) hasta obtener como máximo los 100

mm. indicados (reserva). Si el balance fuera positivo se produce un superávit de agua que se manifiesta en la escorrentía superficial; posteriormente, en función de las necesidades, el suelo va cediendo sus reservas hasta su total utilización.

Por tanto, la tipología climática de Aspe sería D B'3 d a', esto supone un clima de tipo semiárido donde coinciden las bajas precipitaciones con valores elevados de ETP, lo que queda reflejado en un alto déficit hídrico anual de 566,1 mm. y el número de meses áridos se eleva a nueve.

Los datos climáticos recopilados van a servir, conjugándolos con otros factores, para establecer las características del área de estudio. El clima posee una influencia determinante en aspectos tales como la geomorfología, la distribución de la fauna y flora, e incluso condiciona el uso del territorio por parte del ser humano.

- **Geología.**

El área que comprende el Paraje Natural Municipal “Los Algezares” se inserta plenamente en un territorio configurado por las directrices béticas, en la zona de contacto entre el Subbético y el Prebético meridional. Dentro de estas directrices béticas, dos son los accidentes que más han influido en la actual configuración de este territorio: por un lado, el accidente Cádiz – Alicante, y por otro, el que constituye la Fosa Estructural Triásica del Vinalopó. Nos encontramos pues con un espacio muy afectado por los procesos tectónicos y por un intenso diapirismo.

El paraje es muy interesante desde el punto de vista litológico, ya que presenta una gran diversidad de materiales. Los depósitos de cantos, gravas, arenas, limos y arcillas que ocupan buena parte de la franja Norte del área de estudio; mientras que un importante yacimiento de margas se extiende desde El Rabosero hacia el Este, al Sur de los depósitos anteriores. Por otro lado, desde la Sierra de Carbonera aparecen calcarenitas, constituyendo banco que se ensancha hasta ocupar gran parte de la Sierra del Tabayá, que también están bien representadas al SO del área de estudio en las inmediaciones de El Murón. El afloramiento de materiales triásicos (arcillas, margas y yesos), fruto del importante fenómeno diapírico, se extienden en la zona central de paraje, desde la Cola del Pantano hacia el Norte, a ambos lados del río. Finalmente, caben destacar otros materiales como pueden ser las pequeñas extensiones de conglomerados, areniscas o calcáreas que se extienden en determinadas zonas del Sur del paraje.

Esta gran diversidad de materiales, son en gran parte los responsables de la diversidad biológica de este territorio. Concretamente, los afloramientos yesíferos determinan formaciones vegetales particulares, favoreciendo la existencia de numerosos endemismos.

- **Geomorfología.**

El relieve de la superficie terrestre es el resultado de la interacción de fuerzas endógenas y exógenas. Las características del clima mediterráneo, el dominio de una vegetación herbácea y arbustiva poco desarrollada, la preponderancia de materiales deleznable, junto con las fuertes pendientes que aparecen en gran parte del paraje, determinan el desarrollo de un sistema morfoclimático de carácter semiárido.

El principal agente modelador es la escorrentía superficial. Dando lugar a un paraje donde abundan los sistemas de barrancos y ramblas, así como los acarcavamientos. Estos elementos geomorfológicos constituyen un refugio para la fauna y la flora debido a que son zonas muy abruptas dificultando su ocupación por parte del hombre. Las ramblas y barrancos son prácticamente ubicuos en el paraje, por otro lado, los acarcavamientos aparecen principalmente sobre arcillas y margas con escasa cobertura vegetal. Sobre este tipo de materiales también suelen aparecer los pipings, que suelen ser preludios de cárcavas.

Otros procesos que acontecen en el paraje, en mayor o menor medida, son: la erosión diferencial, el relieve en cuesta, los procesos kársticos y los glacia-terrazas aluviales a lo largo del curso del Río.

- **Edafología.**

El sistema edáfico es el soporte de la productividad vegetal y, por tanto, elemento esencial de los ecosistemas. Los suelos son resultado de un proceso de formación dinámica, fruto de la interacción, durante milenios, de elementos fundamentales como; la base litológica y las condiciones climáticas que afectan a un territorio. Otras que, aún no siendo básicas, también poseen importancia en el desarrollo de los suelos como son; la fisiografía, la vegetación, la propia acción humana y el paso del tiempo.

En general, aparecen dos tipos de suelos: entisoles y aridisoles. Los primeros son suelos muy jóvenes, sin perfil diferenciado, propios de posiciones de alta incidencia de agentes morfogenéticos (áreas de montaña con fuertes pendientes), formados sobre materiales difíciles de alterar. No obstante, adquieren importancia los desarrollados sobre materiales depositados recientemente, como los depósitos aluviales, ya que presentan alta fertilidad. En el primer grupo destaca el Xerorthent lithic que se extiende, entre otros lugares, en El Murón, Sierra Negra, Sierra de Carbonera, Altos de Temerosa, Altos de la Coca y las elevaciones adyacentes al Castillo del Río. El Xerorthent typic se distribuye en áreas de menor pendiente, como pueden ser determinadas zonas de El Rabosero o La Coca. Finalmente, sobre los depósitos recientes del río Vinalopó se desarrolla el Xerofluvent.

El resto de suelos pertenecen al orden de los aridisoles. Caracterizados por presentar un régimen de humedad arídico, propio de las regiones áridas y semiáridas, con crecimiento escaso de vegetación y plantas muy adaptadas. En estas condiciones sufren una meteorización poco intensa. En este caso, el yeso el que se acumula hasta

constituir horizontes gípsicos, dando lugar al Gypsiorthid. Este suelo se desarrolla sobre las margas, arcillas y yesos que aparecen en el paraje, principalmente en Los Barrancos, Upanel y parte de la Sierra del Tabayá.

- **Hidrología.**

El paraje se localiza en el curso medio del Río Vinalopó, que constituye un ejemplo característico de los cursos conocidos como río-rambla, con un comportamiento que se asemeja más al segundo término, si bien se diferencia de estas en que su cuenca vertiente es mucho más amplia (casi 1.700 Km² en este caso), una mejor alimentación hídrica y una circulación más regular, con un módulo específico de 0,24 l/s/ Km² en la cola del Pantano de Elche.

El paraje se caracteriza por presentar una intensa compartimentación espacial, fácilmente se pasa de áreas con pendientes más o menos suaves a otras con pendientes muy acusadas. Esto configura un espacio abrupto y complejo desde el punto de vista fisiográfico. En este contexto territorial el agua de arroyada, constituye el principal agente morfogenético que se manifiesta generalmente a través de precipitaciones de alta intensidad horaria, se apoya en una litología bastante deleznable y de escasa competencia. De este modo, los colectores que drenan en el paraje se vertebran en una amplia red de ramblas y barrancos de corto recorrido, muy encajados y sinuosos, que presentan un funcionamiento intermitente, alternando extensos periodos de estiaje con importantes crecidas y furiosas avenidas, asociadas a las precipitaciones torrenciales de alta intensidad horaria.

Prácticamente en todos los casos contrasta la capacidad de los cauces con el volumen real de agua que discurre. Excluyendo los ríos Vinalopó y Tarafa, el resto de cursos permanecen secos durante largos periodos de tiempo, excepción hecha de determinadas surgencias que se han mantenido en los últimos años, como pueden ser el Barranco de Los Carboneros, el de Maripepa, que vierte al de los Ojos, y el de la Sierra Negra.

Estas ramblas y barrancos, presentan dos direcciones preferentes, NO-SE en la margen derecha del Vinalopó y NE-SO en la margen izquierda. Cabe destacar en primer lugar, como afluente más importante del Río Vinalopó en toda su cuenca vertiente, al Río Tarafa, que constituye un curso de agua permanente y se une al Vinalopó en el paraje de Quincoces, adyacente al territorio incluido en la propuesta de declaración. Entre los barrancos destacan, en la margen derecha, de Norte a Sur: el Barranco del Rabosero, el de la Coca, el de Los Carboneros, el de Los Ojos y el de Sierra Negra. En la margen izquierda aparece el Barranco de Rojopino, el del Carretero, Cañada Tarataña y de La Potra.

Por otro lado, las características hidrogeológicas están condicionadas por los rasgos geológicos existentes y por el clima. En este territorio, las formaciones margosas y arcillosas junto a la complejidad estructural que presenta el área de estudio, ocasiona la ausencia de sistemas acuíferos de importancia.

3.4. Medio Biótico.

- Flora y vegetación.

Desde el punto de vista geobotánico, nos hallamos en la provincia Murciano-Almeriense dentro del sector Alicantino. En lo que respecta a la clasificación bioclimática, a partir de los índices calculados en el apartado correspondiente, se concluye que el área se encuentra entre los límites de los termotipos inframediterráneo y termomediterráneo, cerca del límite del mesomediterráneo, con ombrotipo semiárido.

En estas condiciones, suele considerarse que el crecimiento de las especies arbóreas se enfrenta a serios problemas y que, por tanto, la vegetación potencial, es un matorral de aspecto desértico llamado espinar (*Chamaeropo humilis* - *Rhamnetum lycioidis*) que aparece en las partes media y alta de las laderas del cauce del río Vinalopó y de los barrancos y ramblas. Formado por arbustos perennifolios como Lentisco (*Pistacia lentiscus*), Palmito (*Chamaerops humilis*), Espino negro (*Rhamnus lycioides*), Trompetera (*Ephedra fragilis*), entre otros.

En las áreas próximas al termotipo mesomediterráneo, al continentalizarse el clima y disminuir las temperaturas invernales, aparece el coscojar (*Rhamno lycioidis-Quercetum cocciferae*). En este, están prácticamente ausentes elementos termófilos como el Palmito (*Chamaerops humilis*), siendo frecuentes además de Coscoja (*Quercus coccifera*), Espino negro (*Rhamnus lycioides*), Sabina negra (*Juniperus phoenicea*) y Enebro (*Juniperus oxycedrus*).

Sin embargo, debido a las diferentes características edáficas o de humedad del sustrato del lugar donde se desarrollan, podemos encontrar también otras formaciones. En ramblas y barrancos, en el cauce del Vinalopó, márgenes de la cola del pantano, así como junto a las acequias que se alimentan de este, crecen formaciones halohidrófilas o hidrófilas, con presencia o no de altas concentraciones salinas respectivamente. Aparecen saladares, dominados por la Sosa alacranera (*Sarcocornia fructicosa*), bosquetes de Tarays (*Tamarix sp.*), Carrizales (*Phragmites australis*) junto con el Salado blanco (*Atriplex halimus*) con excesiva representación en el río Vinalopó y el Pantano, acompañados de especies como la Enea (*Typha dominguensis*), los Juncos (*Juncus sp.*) o la Adelfa (*Nerium oleander*).

El matorral representado por la vegetación potencial difícilmente se encuentra en buen estado. La degradación del espinar ha dejado paso a otras formaciones vegetales aún más ralas y más resistentes a la sequedad. Por ejemplo, sobre todo en laderas de solana, el espartal, dominado casi exclusivamente por el Esparto (*Stipa tenacissima*), constituye una formación de gran valor debido a que disminuye la pérdida de suelo por erosión y aporta mucha materia orgánica facilitando la instalación de otras especies. Sobre margas, arcillas y yesos es sustituido por el Albardín (*Lygeum spartum*).

Otra formación vegetal de gran importancia es el tomillar, dominado por pequeños arbustos leñosos como Cantueso (*Thymus moroderi*), Tomillo (*Thymus vulgaris*), Estepa (*Fumana ericoides*), Rabogato (*Sideritis leucantha*), Romero (*Rosmarinus officinalis*), Romero macho (*Cistus clusii*), entre otras.

En los suelos con alto contenido en yesos, los tomillares adquieren un carácter especial ya que se enriquecen con especies adaptadas a este medio. Entre estas especies destacan el *Helianthemum squamatum*, el Arnacho (*Ononis tridentata*) y algunas otras (*Herniaria fruticosa var. erecta*, *Teucrium libanitis*, *Teucrium lepicephalum*, etc.). Los tomillares gipsícolas que crecen en los afloramientos yesíferos del triásico son muy escasos en España, e inexistentes en el resto de Europa, lo que ha provocado que sean catalogados por la Unión Europea como "priorizados para su conservación", dentro de la Directiva 92/43/CEE.

En lo concerniente a las repoblaciones vegetales, cabe señalar que son relativamente abundantes. Fundamentalmente la especie escogida ha sido el Pino carrasco (*Pinus halepensis*), aunque aparecen extensas áreas donde se han llevado a cabo introducciones de especies autóctonas. Los resultados no han sido totalmente satisfactorios, estas pinadas aparecen con un escaso desarrollo dadas las condiciones climáticas y litológicas.

En cuanto a la flora protegida que aparece en el área de estudio, hay que destacar el conjunto de especies incluidas en los anexos del Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación, así como de la Orden 6/2013/ de 25 de marzo, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican los listados valencianos de especies protegidas de flora y fauna.

Especies del paraje contenidas en los anexos del Decreto 70/2009 y la Orden 6/2013		
Nombre científico	Nombre común	Anexo
<i>Launea lanifera</i>	-	Ia, en peligro de extinción
<i>Sideritis leucantha</i>	Rabo de gato	III, vigilada
<i>Teucrium lepicephalum</i>	-	Ib, vulnerable

- Fauna

En relación con la fauna vertebrada es de destacar la diversidad de especies que están presentes en este entorno, que se explica por encontrarse, en una extensión relativamente reducida, una gran variedad de hábitats que permiten que un elevado número de especies encuentren un lugar idóneo para desarrollar su ciclo de vida.

Entre las especies citadas en el paraje encontramos muchos representantes de cuatro de los cinco grandes taxones que forman los vertebrados. Sin embargo, puede llamar la atención la falta de representantes del grupo de los peces. La explicación a este

hecho debe buscarse, por un lado, en el grave problema de la contaminación del río, y por otro, en la escasez e irregularidad en los caudales que transporta.

Conviene tener en cuenta que más del 60% de las especies que aparecen en el listado, están catalogadas por la legislación vigente a nivel nacional y autonómico, con especies como el Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), el Águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*), el Aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*), la Garza imperial (*Ardea purpurea*), el Avión zapador (*Riparia riparia*), la Gaviota picofina (*Larus genei*), el Charrancito común (*Sterna albifrons*) y el Murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*).

En lo referente a anfibios y reptiles, aparecen la mayor parte de las especies citadas en la provincia de Alicante. La diversidad de hábitats acuáticos (río, pozas, aguas profundas y someras, rincones con profusión de vegetación palustre, etc.) en el caso de los anfibios o de reptiles acuáticos; y la variabilidad e idoneidad del ámbito terrestre para el caso de la mayor parte de los reptiles, son razones suficientes para explicar la abundancia de este tipo de animales. El hecho de que cerca de un 75% de las especies de anfibios y reptiles sean consideradas “de Interés Especial” por la legislación nacional, nos da una idea de la relevancia de este grupo zoológico dentro de la fauna del paraje.

En lo que respecta a los mamíferos, cabe destacar la familia de los murciélagos dado que gozan de protección a nivel comunitario, nacional e incluso, una de las especies, a nivel autonómico. Estos seres, insectívoros especializados en la caza crepuscular y nocturna de insectos voladores, desempeñan un papel muy importante en el control de las poblaciones de los mismos. Por otro lado se ha podido comprobar también la presencia de varias especies de carnívoros como son la Comadreja (*Mustela nivalis*), el Zorro (*Vulpes vulpes*) y la Gineta (*Genetta genetta*), aunque los hábitos nocturnos y huidizos de este grupo ha impedido que se detecten otras especies que, probablemente, habiten en el paraje como el Turón (*Mustela putorius*) y la Garduña (*Martes foina*). Otro grupo de mamíferos, con amplia representación son los de la familia MURIDAE, alguno de los cuales son indicativos claros de la presión antrópica sobre el territorio.

A la hora de regular el uso público del paraje se tendrán en cuenta las posibles incidencias que pudieran ocasionarse sobre estas especies, con objeto de evitar molestias sobre las mismas, fundamentalmente durante el período de cría.

En cuanto a la fauna protegida que aparece en el área de estudio, hay que destacar el conjunto de especies incluidas en los anexos del Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación, así como de la Orden 6/2013/ de 25 de marzo, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican los listados valencianos de especies protegidas de flora y fauna.

Especies del paraje contenidas en los anexos del Decreto 70/2009 y la Orden 6/2013		
Nombre científico	Nombre común	Anexo
<i>Ardea purpurea</i>	Garza imperial	IV, vulnerable
<i>Bufo bufo</i>	Sapo común	V, protegida
<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero	IV, en peligro de extinción
<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	IV, vulnerable
<i>Erinaceus europaeus</i>	Erizo común	V, protegida
<i>Larus genei</i>	Gaviota picofina	IV, vulnerable
<i>Malpolon monspessulanus</i>	Culebra bastarda	V, protegida
<i>Martes foina</i>	Garduña	V, protegida
<i>Mustela nivalis</i>	Comadreja	V, protegida
<i>Mustela putorius</i>	Turón	V, protegida
<i>Myotis myotis</i>	Murciélago ratonero grande	IV, vulnerable
<i>Riparia riparia</i>	Avión zapador	IV, vulnerable
<i>Sterna albifrons</i>	Charrancito común	IV, vulnerable

- Hábitats de interés.

En base a la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, se observa que en el paraje del pantano aparecen los siguientes hábitats prioritarios:

- **Estepas salinas**
Código Natura 2000: *1510/Código Corine-Biotopos: 15.18
Descripción: hábitat dominado por Saladillas (*Limonium* sp.), las cuales forman bandas de vegetación bien definidas alrededor de lagunas o depresiones salinas, sobre suelos con elevada conductividad.
- **Estepas sobre yesos**
Código Natura 2000: *1520/Código Corine-Biotopos: 15.19
Descripción: comunidades herbáceas o arbustivas sobre yesos, dominadas, en cada caso, por una o unas cuantas especies pertenecientes a los géneros *Limonium*, *Gypsophila*, *Ononis*, *Frankenia*, *Lygeum*, o *Teucrium*. Estos sustratos se desarrollan a menudo en margas triásicas de la facies Keuper, como es el caso. En algunos tipos de margas del Mioceno con elevada conductividad, también se desarrolla un tipo de vegetación semejante.

3.5. Usos del suelo, Economía y Población.

Aspe es un municipio de la comarca del Medio Vinalopó que vivió durante siglos de la agricultura, gracias a las fértiles vegas que regaban las aguas del Tarafa y el Vinalopó, pero en la actualidad, los déficits hídricos, los precios bajos de los productos del campo y la enorme especulación del suelo, ha producido un continuo abandono del uso agrario. Agravando la alteración del paisaje agrícola, aumento del uso erial y forestal, acentuación de la erosión y pérdida de suelo allí donde estas estructuras agrarias están abancladas y en pendiente, etc. Desde mediados de este siglo se empieza a consolidar el sector industrial a través de industrias como la auxiliar del calzado y química (caucho y plástico), si bien, con el paso de los años hasta la actualidad, el sector de los servicios absorbe en buena medida parte de la importancia del sector secundario. En la actualidad la principal actividad económica del municipio es la de servicios. Esta actividad económica queda reflejada en los usos del suelo municipal tal y como se muestra en la siguiente tabla:

USOS DEL SUELO EN ASPE		
Uso del suelo	Hectáreas	% respecto al total municipal
Herbáceos	1.969,3	27,75
Leñosos	1.153,8	16,26
Pastos	2.627,0	37,01
Especies forestales	173,1	2,44
Otros espacios no agrícolas	1.173,8	16,54
TOTAL	7.097,5	100,00

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Elaboración propia.

Superficie según tipo de cultivo y riego(Ha) 2017			
Tipo de cultivo	Total	Secano	Regadío
Tubérculos de consumo humano	5	0	5
Cultivos industriales	15	0	15
Flores y plantas ornamentales	4	0	4
Cultivos forrajeros	0	0	0
Hortalizas	135	0	135
Cítricos	36	0	36
Frutales no cítricos	178	18	160
Viña	720	0	720
Olivar	77	10	67
Viveros	24	0	24

Fuente: Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural

- **Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana**

La cartografía del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana (PATFOR) considera terrenos forestales una amplia superficie del término municipal de Aspe. En el ámbito de aplicación del Plan de Uso Público se incluye como terrenos forestales la gran parte del sector sur/sureste del municipio coincidiendo con Algezares, Barrancos y Tabayá. Hay que tener en cuenta que Aspe cuenta con un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales aprobado definitivamente mediante Resolución de 24 de junio de 2013 del conseller de Gobernación y Justicia (DOCV num. 7065, 11/07/2013).

- **Montes de Utilidad Pública**

Los Montes de Utilidad Pública están regulados por la Ley 3/1993 Forestal de la Comunitat Valenciana (Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana) y por el Reglamento de la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano). En Aspe existen catalogado un monte de utilidad pública denominado de Sierra de los Algezares, Barrancos y Tabayá, de propiedad del Ayuntamiento de Aspe, aunque está gestionado por la Generalitat Valenciana.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA EN ASPE				
Código Monte	Monte	Pertenencia	Demarcación Forestal	Superficie catalogada
AL100	Sierra de los Algezares, Barrancos y Tabayá	Ayto. Aspe	Aspe	252,38 ha

Fuente: Catálogo montes de utilidad pública de la Comunitat Valenciana.

- **Economía**

El porcentaje de afiliados a la seguridad social en cada uno de los sectores económicos, es un buen indicador del peso de los diferentes sectores en la economía local. En el caso de Aspe, se constata una diversidad económica, derivada de la relación equilibrada entre los diferentes sectores de actividad, con un 49,14% de afiliados al sector servicios, un 30% al sector industrial, un 6% a la construcción y un 14,88% a la agricultura.

Afiliaciones a la Seguridad Social según sector de actividad y sexo			
	Total	Hombres	Mujeres
Agricultura	774	302	472
Industria	1.555	1.219	336
Construcción	316	286	30
Servicios	2.556	1.368	1.188
Total	5.201	3.175	2.026

Fuente: Seguridad Social, tercer trimestre 2017.

Tras un periodo de decrecimiento importante en el número de actividades industriales (2007-2012), a partir del 2012 se inicia un periodo de estabilidad y crecimiento. Las industrias relacionadas con el sector servicios representan más del 70% del total de empresas implantadas en el municipio de Aspe. Dentro de este sector servicios el 60% son empresas relacionadas con el comercio al por menor y la hostelería.

Empresas según actividad principal				
Años	Total	Industria	Construcción	Servicios (total)
2012	1.277	216	175	886
2013	1.265	204	158	903
2014	1.237	207	145	885
2015	1.263	216	154	893
2016	1.305	211	171	923
2017	1.345	205	164	976

Fuente: INE. Portal estadístico Generalitat Valenciana

Empresas de servicios según actividad principal						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios (total)	886	903	885	893	923	976
Comercio, transporte y hostelería	578	577	565	558	560	583
Información y comunicaciones	11	14	14	14	8	8
Actividades financieras y de seguros	13	18	16	18	20	21
Actividades inmobiliarias	40	40	41	43	50	50
Actividades profesionales y técnicas	104	108	109	112	122	127
Educación, sanidad y servicios sociales	64	62	63	65	71	86
Otros servicios personales	76	84	77	83	92	101

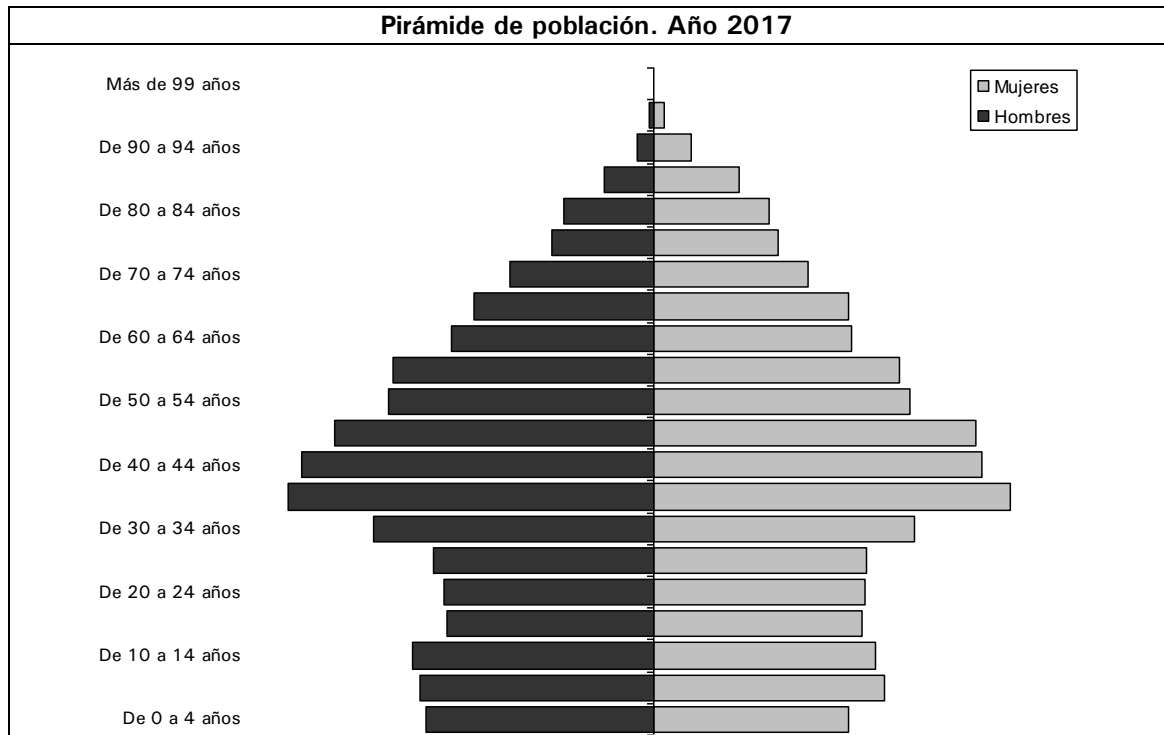
Fuente: INE. Portal estadístico Generalitat Valenciana

- **Población.**

La demografía aplicada es aquella que va más allá de la descripción y explicación de los fenómenos y estructuras demográficas propias de la población, teniendo su campo de acción en la resolución de problemas de índole social. Por ello, los hechos demográficos no pueden ser explicados independientemente de los factores sociales, culturales y biológicos que los condicionan, constituyendo un complemento indispensable en los inventarios ambientales como en la actuación propuesta.

El municipio de Aspe, cuenta en la actualidad con una población oficial de 20.425 habitantes (Padrón 2017). En cuanto al lugar de origen, el 93,3 % de la población es española. Por continentes, la mayor proporción de población residente extranjera, corresponde a Europa (58%), fundamentalmente procedentes del Reino Unido y Rumania, seguido de América (25%), mayoritariamente de Ecuador y Colombia, África (11,2%) y Asia (5,1%).

El análisis de la distribución de la población por grupos de edad permite un mejor conocimiento de la realidad y de las tendencias futuras del crecimiento vegetativo en el municipio. En la siguiente tabla se presentan los datos correspondientes a la pirámide de población e indicadores demográficos de Aspe



Fuente: INE. Portal estadístico Generalitat Valenciana

Indicadores demográficos	2017		
	Aspe	Comunitat Valenciana	Provincia de Alicante
Tasa de dependencia	52,8	53,5	54,3
Tasa de dependencia de la población menor de 16 años	27,7	24,7	24,7
Tasa de dependencia de la población mayor de 64 años	25,1	28,8	29,6
Índice de envejecimiento	90,9	116,5	119,9
Índice de longevidad	48,5	47,9	46,2
Índice de maternidad	22,5	19,9	19,8
Índice de tendencia	91,3	83,9	83,8
Índice de renovación de la población activa	94,3	82,5	83,4

Fuente: INE. Portal estadístico Generalitat Valenciana

A partir del análisis e interpretación de la pirámide de población y los indicadores demográficos del municipio de Aspe se puede decir que se trata de una población menos envejecida que el resto de la Comunidad Valenciana. Los índices de envejecimiento y dependencia anciana son más contenidos que en el resto de la provincia. En cuanto a los valores contrarios, referidos a población joven, Aspe muestra unos indicadores de dependencia juvenil, maternidad y renovación de la población activa, superiores a la media valenciana. Así como el porcentaje de población adulta en las cohortes de entre 20 y 40 años, pone de manifiesto la existencia de un sector de la población muy importante para el desarrollo de la actividad económica y asegurar la renovación de la

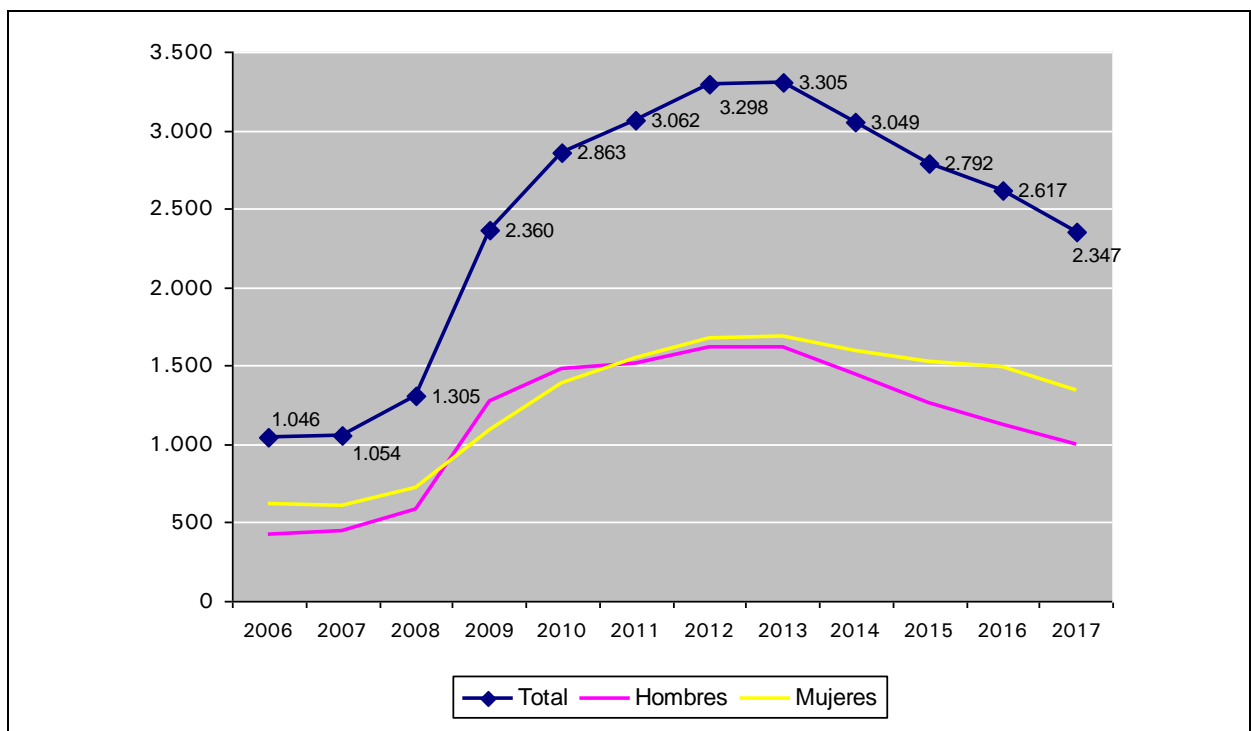
población activa. Se muestra en estos datos que en el municipio de Aspe se prevé un crecimiento natural positivo en los próximos años

- **Empleo**

Este apartado expone los principales rasgos de la entidad poblacional de Aspe, con respecto a su mercado laboral (en términos de ocupación). En el periodo 2000-2017 se produce un incremento en el número total de desempleados del 491,5%. Es decir, se ha multiplicado casi por cinco el número total de desempleados registrados. A 31 de marzo de 2017 el municipio de Aspe tiene un total de 2.34 parados, efectuándose el pico máximo en el año 2013. La tasa de paro de Aspe es del 24,67 %, por encima de la tasa provincial (18,21%) o a la estatal (18,63%).

Demandantes parados según sexo (2017)			
	Total	Hombres	Mujeres
2006	1.046	428	618
2007	1.054	444	610
2008	1.305	582	723
2009	2.360	1.275	1.085
2010	2.863	1.480	1.383
2011	3.062	1.514	1.548
2012	3.298	1.620	1.678
2013	3.305	1.618	1.687
2014	3.049	1.450	1.599
2015	2.792	1.264	1.528
2016	2.617	1.127	1.490
2017	2.347	999	1.348

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)



Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

En cuanto a los sectores de actividad, el 42,86 % del paro registrado se adscribe al sector servicios, el 20,20% a la industria, el 8,82% a la construcción, el 18,83% a la agricultura y el 9,29% a los desempleados sin ocupación anterior.

Demandantes parados según sector de actividad económica 2017				
Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin actividad económica
18,83%	20,20%	8,82%	42,86%	9,29%

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

3.6. Valores culturales

La relación de elementos patrimoniales presentes en el paraje de Los Algezares son los siguientes:

- Castillo del Río
- Yacimiento arqueológico del Tabayá
- Molino Caraseta / Fábrica de Luz
- Molino Coquero
- Molino Martínez
- Conducción de agua potable Aspe-Elche del siglo XVIII del obispo Tormo
- Conducción de aguas de riego de la Acequia Mayor del Pantano de Elche, de Próspero Lafarga.
- Áreas de Vigilancia Arqueológica:
 - Castillo del Río: Área de Vigilancia Arqueológica colectiva, situada a lo largo de la margen izquierda del río Vinalopó y generada principalmente entorno a su principal elemento definidor del que toma su nombre (Castillo del Río). A sugerencia de los investigadores locales, el área fue prolongada hasta el sur del término municipal, debido a la presencia dispersa de material lítico del Paleolítico Medio, dato ya conocido y catalogado puntualmente en las denominadas Terraza del Pantano I y III. Independientemente de la caracterización prehistórica de esta área, ésta abarca, además, otros siete yacimientos de los que seis se configuran en torno a la presencia humana que transcurre desde la Edad del Bronce hasta el siglo XIII en el ámbito del cerro del Castillo del Río y su entorno más inmediato (Alto de Jaime, Necrópolis del Castillo del Río, Quincoces, Yacimiento Paleondalusí, Loma fuori le mura y el propio castillo). Además, y al sur de estos, en el alto de la sierra del Tabayá, se ubica el yacimiento homónimo de la Edad del Bronce. También queda afecto a esta AVA los restos subyacentes del molino Martínez (molino Zamorra) que, dado su ruinoso estado de conservación, consideramos no incluirlo como BRL, pero sí protegerlos incluyéndolos en esta AVA para que futuras excavaciones arqueológicas puedan determinar su existencia y magnitud.

- Margen derecha-Algezares Área de Vigilancia Arqueológica colectiva situada a lo largo de la margen derecha del río Vinalopó, desde la carretera de Alicante (CV-847), al norte, hasta el límite del término al sur, ocupando una ancha banda adyacente al río y a la cola del pantano de Elche que de forma irregular se delimita hacia el oeste, no rebasando, salvo en su extremo norte, la actual línea férrea del AVE. Está generada por la presencia de las terrazas Musterienses documentadas desde décadas atrás en las denominadas Terrazas del Pantano II y IV, y más recientemente en Casa Fernando I y II. Inicialmente, la extensión del área era mucho más reducida no sobrepasando hacia el sur la Loma del Colmenar, más o menos, en la misma medida que la protección vigente. Sin embargo, las recientes prospecciones realizadas por García Gandía y Mejías López documentaron la presencia en ambos márgenes del río material lítico de este periodo. Además, consecuencia de la visita a las diferentes infraestructuras de la conducción de Aguas de Elche del obispo Tormo, se documentó la presencia de material cerámico anfórico de época romana en la Loma del Colmenar.

3.7. Infraestructura y servicios.

Este espacio protegido contiene numerosos elementos históricos que, junto con el patrimonio natural descrito, hacen de Los Algezares un lugar con enorme importancia desde el punto de vista recreativo, científico y educativo. La red de senderos homologados de pequeño recorrido y los diferentes caminos y sendas existentes en el paraje permiten disfrutar de esta riqueza de manera responsable y compatible con su adecuada conservación.

Actualmente, en el PNM destaca la presencia de 2 senderos de pequeño recorrido PR-CV169 Sendero de Upanel y PR-CV 242 Sendero de La Coca, así como uno pendiente de homologar, el Sendero del Vinalopó, y un itinerario ecuestre IE-047 "Aspe: Los Algezares". Esta red de senderos que recorren el Paraje constituye un elemento fundamental para vertebrar el uso público y social del espacio.

También existen 2 miradores paisajísticos, uno con vistas a la cola del Pantano de Elche y otro al barranco de los Ojos.

4.- EFECTOS PREVISIBLES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO

Los probables efectos significativos en el medio ambiente derivados de la aplicación y desarrollo del Plan de Uso Público, se analizan a continuación. Los criterios ambientales a tener en cuenta en la determinación del impacto han sido los siguientes:

- Efectos ambientales en la climatología/calidad del aire: no se prevén impactos significativos sobre este aspecto, ya que no se incrementarán las emisiones de CO₂. El Plan lo que persigue es una mayor regulación y control del tráfico rodado por el Paraje Natural con el Programa de Control y Vigilancia.
- Efectos ambientales en el suelo, hidrología y medio biótico: no se prevén impactos en estos aspectos con el desarrollo del Plan de Uso Público ya que todas las acciones que se proponen realizar tienen como objetivo mejorar y acondicionar el paraje, garantizar la conservación y la ordenación del patrimonio natural preservando las zonas más sensibles de las afecciones.
- Efectos ambientales en los usos del suelo, economía y población: los efectos sobre la economía y la población serán claramente positivos, por cuanto supone un aumento de las visitas al municipio de Aspe con la puesta en marcha del Programa de Comunicación y Divulgación.
- Efectos ambientales en las infraestructuras: no serán significativos, ya que se tratará de utilizar los principales accesos existentes actualmente, mejorando la señalización y la adecuación de éstos al tráfico de vehículos. El estacionamiento de vehículos deberá hacerse siempre en zonas que estén habilitadas para ellos
- Efectos ambientales en el patrimonio: no se prevén impactos sobre este aspecto. Una de las acciones que se pretenden llevar a cabo dentro del Programa de Educación Ambiental es contribuir con la interpretación del patrimonio natural, paisajístico y cultural a una mayor concienciación y sensibilización de la población.
- Efectos ambientales en el paisaje: no serán significativos ya que se va a aprovechar instalaciones y edificaciones ya existentes para la creación de equipamientos de uso público, evitándose la construcción de edificios de nueva planta. La restauración y rehabilitación de edificios antiguos se hará respetando arquitectura tradicional del lugar.

5.- INCARDINACIÓN EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

De acuerdo con la directriz 3 del Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana -ETCV en adelante-, los objetivos y los principios directores se incorporarán desde el inicio de su elaboración en todos los planes, programas y proyectos del conjunto de las administraciones públicas cuyas actuaciones tengan una proyección sobre el territorio de la Comunitat Valenciana. De entre los 25 objetivos generales establecidos en la directriz 3 de la ETCV, resultan aplicables al caso que nos ocupa los siguientes:

- Objetivo 6: Gestionar de forma integrada y creativa el patrimonio ambiental.
- Objetivo 10: Impulsar el modelo turístico hacia pautas territoriales sostenibles.
- Objetivo 11: Proteger y valorizar el paisaje como activo cultural, económico e identitario.
- Objetivo 13: Gestionar de forma activa e integrada el patrimonio cultural.

Por otro lado, el Plan de Espacios Turísticos de la Comunitat Valenciana detalla, en las directrices particulares para las comarcas del Alto y Medio Vinalopó, las siguientes cuestiones de aplicación en este caso:

- Sobre los recursos turísticos:
 - Mejora de la señalización de los recursos turísticos.
 - Mejoras en la accesibilidad a los recursos turísticos.
 - Adecuación del conjunto de castillos del espacio para la creación de una ruta.
 - Consolidación de la red de senderos.
 - Creación de una red de yacimientos arqueológicos.
- Sobre la oferta de actividades y servicios turísticos:
 - Fomento de la creación de empresas de servicios turísticos complementarios.
 - Creación de una agenda de eventos coordinada.

6. APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA

En el Anexo VIII de la Ley 5/2014 de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana se determinan los criterios a considerar para el sometimiento a Evaluación Ambiental y Territorial de un plan o programa, que no se cumplen en el presente caso:

- No influye decisivamente en otros planes o programas de superior jerarquía.
- La propuesta incorpora criterios ambientales y de desarrollo sostenible en el desarrollo del PNM.
- No se producen problemas ambientales significativos relacionados con su posible desarrollo.
- No es un plan pertinente para la implantación de la legislación comunitaria no nacional en materia de medio ambiente (ni gestión de residuos ni protección de recursos hídricos).
- No altera el modelo territorial actual que marca el vigente Plan General de Aspe
- No comporta riesgos significativos sobre la salud humana y el medio ambiente.
- No tiene efectos sobre el patrimonio cultural.
- No supera valores límite o de objetivos de calidad ambiental.
- No produce efectos de ningún tipo en áreas o paisajes con rango de protección reconocida.
- No tiene efectos significativos sobre el desarrollo equilibrado del territorio.

Por lo tanto, se puede concluir que el Plan de Uso Público del Paraje Natural Municipal puede ser considerado dentro de los supuestos del procedimiento simplificado de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 5/2014.

Por otro lado, la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, modifica varios artículos de la LOTUP, entre los que destaca el apartado c del artículo 48, por cuanto determina que *“El órgano ambiental y territorial será el ayuntamiento del término municipal del ámbito del planeamiento objeto de la evaluación ambiental, sin perjuicio de la asistencia y la cooperación de las diputaciones provinciales de acuerdo con la legislación de régimen local, en los siguientes casos:*

1. *En los instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbano definida en la presente ley.*
2. *En los instrumentos de planeamiento urbanístico que, en el desarrollo de planeamiento evaluado ambientalmente, afecten única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbanizable definida en la presente ley.*
3. *En los instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten única y exclusivamente a la ordenación estructural del suelo urbano que cuente con*

los servicios urbanísticos efectivamente implantados, sin modificar el uso dominante de la zona establecida en la ordenación estructural.”

Como quiera que el Plan de Uso Público del Paraje Natural Municipal de Los Algezares se trata de ordenación pormenorizada, derivada del Plan Especial de Protección del PNM, el órgano ambiental y territorial competente para el análisis técnico del expediente de evaluación ambiental y territorial estratégica es el Ayuntamiento de Aspe que, en este caso, es también el órgano promotor y sustantivo, por lo que ha de velar por la integración de los aspectos ambientales, junto a los territoriales y funcionales, en la elaboración de esta modificación puntual.

ANEXO 1: FOTOGRAFIAS



Miradores paisajísticos con vistas a la cola del Pantano de



Recurso cultural: Castillo del río



Recurso cultural: Puente de Hierro



Terrazas con cultivos dentro del Paraje Natural



Río Vinalopó





Bosquetes de Tarays y carrizal del río



Carrizal río Vinalopó

ANEXO 2: CARTOGRAFIA

- DIE 01.- Localización
- DIE 02.- Síntesis Ambiental
- DIE 03.- Síntesis Territorial
- DIE 04.- Unidades de Paisaje
- DIE 05.- Patrimonio